

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

ALICIA RENEE NUÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito N° 1 en lo Laboral de la 4° Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: LONGHI CARLOS ATILIO c/DNI. 12.175.634, DNI. 6.248.666, DNI. 24.786.810 s/CPL, Expte. 862/02, se ha ordenado que la martillera pública Alicia Reneé Núñez, matrícula N° 1730 N- 30 L.C. 5.989.319, proceda a vender en pública subasta el 10 de diciembre de 2008 a las 11 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare inhábil, en igual horario por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19 de ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. El bien inmueble ubicado en calle Lehmann N° 1279 de esa ciudad, el mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 23.689,72, para el caso de no haber posturas se reducirá la base en 25% 17.767,29 y si persiste la falta de oferentes sin base al contado y mejor postor, el bien inmueble que se describe a continuación: Designación de la Unidad N° 2 Planta Baja y Alta Parcela 00-02-00-03 y 01-01. Porcentaje en relación 42% Superficie total de propiedad exclusiva 97,69 m2. Superficie total de bienes comunes 91,28 m2. Ubicación del Inmueble: Norte línea A-B, 17,87 mts. Linda con calle R. Lehmann Sur: línea C-D, 21,41 mts. Linda con más terreno de la manzana de que forma parte. Este: línea B-D, 9,97 mts. linda con más terreno de la manzana de que forma parte. Oeste: línea D-E, 6,40 mts. Linda con calle Rivadavia mide 5 mts. La línea E-A, hipotenusa de la ochava por formar esquina Superficie: 207,19 m2. Descripción e inscripción de servidumbre/ condominio. Informe el Registro General: fojas 231 que el titular dominial es el demandado DNI. 12.175.634, el mueble se encuentra inscripto al T° 34 F° N° 3 N° 220070 Propiedad Horizontal Dpto. Las Colonias, registra una hipoteca por el monto de 14.000 dólares inscripta a T° 10 propiedad horizontal F° 08 N° 22071. Inhibiciones no tiene. Registra embargos aforo N° 95224 fecha 28/10/03 monto \$ 15.270 autos Beltzer Raúl Javier c/ Otro Juzg. 1° Inst. Dist. En lo Laboral de la 2° Nom. Sta. Fe. y el de autos aforo 943332 fecha 28/09/04 monto \$ 36.400. La API. informa deuda fojas 239 que bajo el N° 09-16-00-576008/0001-3 al 30/09/08 2008 (3) \$ 35,55. Aguas Santafesinas S.A. a fojas 236 informa deuda de \$ 204,78 al 4to. bimestre del 2008. La Municipalidad de Esperanza a fojas 241 informa deudas Tasa General de Inmuebles cuenta N° 2467 9 cuotas al 12/7, y 1 al 3-5 a 7/08 \$ 288,61. DIPOS Residual informa a fojas 214, no registra deuda. Constatación fojas 176/178. El Señor Oficial de Justicia informa que se constituye en la vivienda de calle Lehmann N° 1275 de esta ciudad, siendo atendido por Luisina Godoy DNI. N° 31.021.719, constatando que la vivienda de alto al que corresponde el N° 1279 es un departamento de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza, con cielorraso y paredes machimbradas, revoques pintados, piso de mosaicos, cuenta con electricidad, calle pavimentada, red de gas domiciliaria, no posee conexión de gas natural servicios de cloacas, ubicándose a 2 cuadras del Centro Cívico y plaza principal. El inmueble lo ocupan Maximiliano Kaiser su concubina Rosa Kestler y la hija de la pareja Malena Kestler ausentes en este acto, el inmueble sería propiedad de la madre de la Sra. Kestler no constatándole a la compareciente careciendo de documentación que lo avale. El inmueble de Lehmann 1275, sería un mono ambiente, subdivisión de este inmueble, el que se encontraría desocupado actualmente, careciendo de las llaves para lograr el acceso, pero constaría de una habitación un baño y un patio, que estaría en iguales buenas condiciones de conservación que el inmueble constatado. Condiciones: Se hace saber al comprador que deberá abonar el acto de remate el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta de conformidad con lo establecido en el art. 499 del CPCC y el 497 del mismo código, aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo o pasado los 30 días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual que aplica el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto probatorio de la subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el IVA de corresponder que resultare de la operación. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, luego del remate no serán admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y su exhibición en el panel habilitado en la planta baja de este edificio. Más informes en secretaría o a la martillera al tel. 0342.4530422. Santa Fe, 27 de noviembre de 2008. Fdo. Dr. Alejandro Román, Juez. Dra. Emilce Agostini, Secretaria.

S/C 54916 Dic. 3 Dic. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

Raquel Alicia Baratti de Ceballos

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de Santa Fe, Secretaría Unica se ha dispuesto en los autos (Expediente N° 390- Año 1997) "EGGEL, TOMAS c/Otro y D.N.I. N° 12.512.451 s/Ejecutivo" que la Martillera Pública Raquel Alicia Baratti de Ceballos, Matrícula N° 823 CUIT 27-06728672-9, proceda a vender en Pública Subasta en fecha 10 de Diciembre de 2.008 a las 11,00 horas, o el día hábil siguiente

a la misma hora si aquél resultare feriado, la Parte Indivisa De La Nuda Propiedad (en los límites y con los alcances del informe registral de autos) de un inmueble por ante el Juzgado de la localidad de San Jerónimo Dpto. Las Colonias, Provincia del Santa Fe, sito en calle Estanislao López N° 656 de esa localidad, inscripto al N° 65804, F° 1718, Tomo 268 Impar - Departamento Las Colonias, del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe. La descripción del bien es la siguiente: "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, comprendido en la manzana "G" del pueblo de San Jerónimo Norte, distrito San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias. Provincia de Santa Fe, designado con el número Seis (6) en el plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el agrimensor don Alberio Julián Martínez, en el mes de marzo de mil novecientos setenta y seis y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, con fecha catorce de Junio de mil novecientos setenta y seis, bajo el número ochenta mil ochenta y uno, y se compone formando la esquina Sud-Este de la manzana a la que pertenece, formada dicha esquina por la intersección de las calle Estanislao López y Pasaje, de diez metros cincuenta y cinco centímetros con ochava y siete metros un centímetros libre de ochava, de frente al sud, sobre calle Estanislao López, con un contrafrente al Norte de diez metros cincuenta y cinco centímetros, por un fondo en su costado Este que es también de frente sobre Pasaje, de treinta metros con ochava, veintiséis metros con cuarenta y seis centímetros sin ochava y su costado Oeste, de treinta metros, encerrando una superficie total libre de ochava de trescientos diez metros veinticuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más terreno de Darío René Eberhardt, al Sud, con la citada calle Estanislao López, al Este, con Pasaje citado y al Oeste, con lote número cinco del mismo plano de mensura y subdivisión". La demandada es el titular registral de la nuda propiedad y según informe del Reg. Gral. de la Propiedad: No registra inhibición. Embargo: Aforo 42214 /07 Correspondiente a estos autos por \$ 16.988,60. Según el Servicio de Catastro e Información territorial le corresponde la partida N° 09-23-00-089797/0012-1. La A.P.I. informa que registra una deuda de \$ 1516,09 (mil quinientos dieciséis pesos con nueve centavos) al 15/02/08. La Comuna de San Jerónimo Norte informa que adeuda a la misma el siguiente importe en concepto de Tasa: \$ 679,79 (seiscientos setenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos) al 15/02/08. La Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de San Jerónimo Norte informa que no registra deudas al 13/02/08. Según constataciones de fechas 22/06/07 y 01/11/07 (fs. 58 y 77) se trata de: al frente una vivienda, en calle Estanislao López 656 y dos galpones en el fondo del lote, en su lado Norte. Uno de ellos ocupa todo el ancho del lote, 10,55 mts. Y el otro contiguo, de 7,30m x 4,30m. Ambos tiene acceso por el Pasaje Falucho. Son de mampostería sin revoque, con contrapiso, techos de cinc y portones de chapa. Están separados de la casa habitación por 6,50 metros de patio. La casa tiene jardín al frente, de unos 2,20 mts. Y a su costado, sobre Pasaje Falucho de 2,90 mts. de ancho, a los que rodea una pequeña pared o tapialito de ladrillos de 20 cm. de alto. Esta vivienda está construida con losas premoldeadas, con sus paredes pintadas. Tiene techos de chapas de cine de acanalado ancho, cielorrasos machimbrados. Pisos cerámicos y aberturas de madera. Consta de las siguientes dependencias: una especie de porche formado por una saliente del techo de 0,70mts. en una parte y de 1,35 mts. el resto proyectado sobre el sector de un living de 3,40m. por 3,00m.. Además: dos dormitorios de 3,30 por 3,60m. cada uno, con un baño instalado entre ambos, de 2,40m. por 1,40m.; un antebañ de 0,95m por 1,40m. que comunica a los dormitorios y abierto a una cocina-comedor de 3,40m por 5,40m. El estado general de la de la edificación es bueno. Limita con calle pavimentada Estanislao López al Sur, con Pasaje Falucho al Este, con un galpón de depósito de maquinaria agrícola al Norte y con un lote baldío al Oeste. Tiene provisión de corriente eléctrica y de agua potable y si bien no está aún conectado a las mismas, su ocupante tiene pagadas las obras de las redes de gas domiciliario y cloacal que pasan por el sector. Está ocupado por el señor Juan Carlos Amherdt, soltero en su carácter de condómino en una tercera parte de esta propiedad. El bien saldrá a la venta en una única subasta sobre las siguientes bases: 1) el avalúo fiscal. (1/3 de \$ 29.119,24 = \$ 9.706,41); 2) de no mediar postores con la retasa del 25% 7279,81 y 3) de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El adquirente en subasta tendrá a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble si no hubiera remanente. El comprador en remate deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Fdo. Dra. Nilda Ojeda Secretaria. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Estudio Jurídico T.E. N° 03404 -421237 - 03404-460722 y/o Martillera Raquel A. Baratti de Ceballos Tel - Fax 0342-4593658 - Cel. 0342 155488979 - Santa Fe, 20 de Noviembre de 2008. - Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión. Alicia Roteta, secretaria a/c. Hágase saber que el adquirente se conformaría con las constancias de autos)art. 4 a 4 inc. 3) y no se presentaron títulos. Fdo. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 320 55236 Dic. 3 Dic. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRO y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. N°

409/07, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Reconquista, se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Fortín Olmos (SF), el día 18 de Diciembre de 2008, a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del monto del gravamen Hipotecario de \$ 313.500, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 235.125, en segunda subasta y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: Un inmueble ubicado en la zona rural, de la localidad de Fortín Olmos, con la siguiente descripción: Una fracción de campo con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que de acuerdo a título es parte del campo "Las Bandurrias", situado en el Fortín Charrúa, departamento Vera de la Provincia de Santa Fe y según plano 80604/1976 (que subdivide al lote 13 del plano 7138/1950) es designada como lote 13-A, está ubicada en el campo "Las Bandurrias" distrito Fortín Olmos, Departamento Vera de la Pcia. de Santa Fe, cuenta con una superficie total de seis mil ciento ochenta y dos hectáreas, setenta y dos áreas, noventa y cinco centiáreas, once decímetros cuadrados (superficie poligonal 6.182 hectáreas, 36 áreas, 97 centiáreas, 64 decímetros cuadrados) y se compone de las siguientes medidas, ángulos internos y linderos 4.379,47 metros el lado (línea A-R) que linda al Norte, en medio camino público de 10 metros de ancho, con Banco Nación Argentina el lado que linda al Este con el lote 13-B del mismo plano está formado por una línea quebrada compuesta de cinco tramos a saber el primero mide 4.365 metros (línea S-R) y forma con el lado anterior un ángulo de 86° 14'; el segundo tramo mide 1.000 metros (línea S-T) y forma con el tramo anterior un ángulo de 270°, el tercer tramo mide 730 metros (línea U-T) y forma con el tramo anterior un ángulo de 90° el cuarto tramo mide 400 metros (línea U-V) y forma con el tramo anterior un ángulo de 90° y el quinto tramo mide 8.259,27 metros (línea X-V) y forma con el tramo anterior un ángulo de 270°, el lado que linda al Sureste con la Ruta Nacional 98 (Tostado Reconquista), está formado por una línea quebrada compuesta de dos tramos, a saber: el primero mide 1.435,81 metros (línea P-X) y forma con el último tramo del lado anterior un ángulo de 103° 16' 30" y el segundo tramo mide 3.365,34 metros (línea Q-P) y forma con el tramo anterior un ángulo de 207° 52' 20" y 15.645,13 metros el lado (línea Q-A) que forma con el último tramo del lado anterior un ángulo de 52° 39' 30" con el primer lado uno de 89° 57' 40" y linda al Oeste en medio camino público de 20 metros de ancho, con el lote 11 del plano 7138/1950 y con el lote T del plano 65352/1972 (Dirección de Rentas, Partida Impuesto Inmobiliario 8353/0001-7). De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de Garabato (SF), en el inmueble rural del demandado, anotado en el Registro General de la Propiedad, bajo el Dominio N° 82.324 F° 1574 T° 160 Dpto. Vera, el cual se encuentra a uno quince kilómetros hacia el Oeste o al poniente de la localidad de Fortín Olmos, sobre la Ruta Provincial 40 S, en su costado Norte de la citada ruta, e ingresando por un camino comunal, aproximadamente unos cinco kilómetros hacia el Norte, nos encontramos, con un portón de entrada, en donde no fuimos atendido por persona alguna, por cuanto el portón principal de entrada sobre el camino comunal estaba cerrado con candado. Se procede a constatar con el Sr. Juez Comunal de Garabato, a cargo del Juzgado Comunal de Fortín Olmos que en el inmueble rural del demandado, a los 300 mts. del portón, se observa un galpón abierto, semidestruido, un cargadero, un baño para hacienda, dos ensenadas y cuatro corrales, existiendo aparentemente trabajos de movimiento de suelo, como si fuese la construcción de una represa, para almacenar agua de lluvia. Además se observa la existencia de máquinas agrícolas como sembradoras, dos tractores, arados a disco y dos casillas rurales, conjuntamente con un camión con acoplado tanque, pero no se visualizo la existencia de persona alguna que nos pudiera atender. Recorriendo el perímetro del campo, el cual tiene una extensión, sobre la Ruta 40S de aproximadamente 4 Km., de ancho, por una extensión de aproximadamente 15 Km., de largo aproximadamente, sobre el camino comunal hacia el Norte. El cual a los 8 Km., aproximadamente lo divide un canal de desagüe, con un camino comunal en su costado. Recorriendo el contorno del campo, observamos que los alambrados se encuentran en perfectas condiciones siendo de (5) cinco hilos y varillas con postes en buen estado. Sobre la Ruta 40 S, se observa, hacia el Norte y aproximadamente a unos mil quinientos metros un molino y una represa de grandes dimensiones. Desde el contorno perimetral se observa que el predio tiene varios divisorios. También observamos que desde el portón de entrada sobre el camino vecinal y hasta la ruta 40 S, el campo se encuentra sembrado recientemente con semilla de girasol; y otra parte esta roturada y arada; estimando aproximadamente que sería una tercera parte del mismo. El resto del campo se encuentra apto para la ganadería, observándose algunos animales, no pudiendo individualizar marca alguna, por cuanto se encuentran a gran distancia del alambrado perimetral. Además se observa una bandada de ñandúes. También se toman fotografías de la citada propiedad, por parte del Martillero actuante, a los efectos de ser agregadas en autos, como constancia de la presente constatación. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 82.324 F° 1574 T° 160, Dpto. Vera, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo las partidas N° 02-07-00-008353/0004-4 y 02-07-00-008353/0003-5, adeudándose de Impuesto Inmobiliario, respectivamente, la suma de \$ 374,70 y \$ 653,35, al 27-09-07. A la Comuna de Fortín Olmos, en concepto de Tasa General de Inmueble Rural, los períodos 2003/04/05/06 y 2007, la suma de \$ 64.914,80, al 21-09-07. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado, y se registran dos Hipoteca en Primero y Segundo Grado a favor del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., por un monto de \$ 330.000 y de U\$S 59.800, respectivamente, inscriptas, la en Primer Grado, al T° 11 F° 170 N° 49.891, de fecha 28-07-93 y la en Segundo Grado al T° 19 F° 144 N° 35.806, de fecha 08-04-98. Además se anota el siguiente embargo: 1) Fecha 30/05/00, Aforo N° 44292, Juicio: Nuevo Banco de Santa Fe c/Otro s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° 106/00 Juzg. 1°. Inst. Distrito N° 4, Civ. y Com. 2° Nom. Recqta., por un monto de \$ 338.580. 2) Fecha 04/10/07, Aforo N° 102948, Juicio: "Bianchini, Gustavo A. c/Otro y Otro s/Apremio. Expte. N° 1436/07 Juzg. 1° Inst. Distrito N° 4, Civ. y Com. 1° Nom. Recqta., por un importe de \$ 55.636,80. 3) Fecha 23/06/08, Aforo N° 68670, Juicio: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otro y Otro s/Ejec. Hipotecario. Expte. N° 1738/08 Juzg. 1° Inst. Distrito N° 4, Civ. y Com. 1° Nom. Recqta., por un importe de \$ 328.181,56. Además consta en el Registro General de la Propiedad, que el inmueble esta afectado al Comité de Cuenca desde el 24/09/93. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Haciéndose saber que el comprador se hará cargo de los impuestos adeudados desde la aprobación de la subasta. Como también serán a cargo del adquirente todo otro impuesto o sellado que pueda derivarse de este acto. Conforme a

lo que dispone la Ley de I.V.A, la presente no esta gravada con dicho impuesto. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287 y arts. 67 y 492 del CPCC. Reconquista, 26 de Noviembre de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 180 54989 Dic. 3 Dic. 5
